



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 154.c), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia, a la empresa HIDROCANTABRICO ENERGÍA S.A.U., al reunir los requisitos exigidos en la contratación y haber realizado la proposición económicamente más ventajosa, tanto por los precios unitarios ofertados como por su compromiso a mantener la validez de los citados precios durante la prórroga del contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida.

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- Adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la empresa HIDROCANTABRICO ENERGÍA, S.A.U., con NIF A-33543547, por los importes unitarios que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse póstestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este Órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 314.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social

Quinto.- Conforme lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 6 de julio de 2011

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: José Antonio Alarcón González.

A N E X O

TÉRMINO DE POTENCIA (*)

GRUPO 1. TARIFA 6.1	IMPORTE UNITARIO						TÉRMINO POTENCIA cent.€/Kw Y AÑO					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Importe Total	1744,2468	872,8783	638,8019	638,8019	638,8019	291,4627						

GRUPO 2. TARIFA 6.2	IMPORTE UNITARIO						TÉRMINO POTENCIA cent.€/Kw Y AÑO					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Importe Total	1502,2091	751,7545	550,1595	550,1595	550,1595	251,0184						

GRUPO 3. TARIFA 3.1A	IMPORTE UNITARIO						TÉRMINO POTENCIA cent.€/Kw Y AÑO					
	P1	P2	P3				P1	P2	P3			
Importe Total	2524,0459	1556,5113	356,9258									

GRUPO 4. TARIFA 3.0	IMPORTE UNITARIO						TÉRMINO POTENCIA cent.€/Kw Y AÑO					
	P1	P2	P3				P1	P2	P3			
Importe Total	1481,4013	888,8407	592,5605									

GRUPO 5. TARIFA 2.1		IMPORTE UNITARIO	TÉRMINO POTENCIA	cent €/kw/año
Importe Total		P1		
				3339,7504

GRUPO 6. TARIFA 2.0		IMPORTE UNITARIO	TÉRMINO POTENCIA	cent €/kw/año
Importe Total		P1		
				1748,3530

TÉRMINO DE ENERGÍA (*)

GRUPO 1. TARIFA 6.1		IMPORTE UNITARIO TÉRMINO ENERGÍA POR PERÍODO					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Importe Total							
		17,154	14,0825	11,289	9,9587	9,422	7,522

GRUPO 2. TARIFA 6.2		IMPORTE UNITARIO TÉRMINO ENERGÍA POR PERÍODO					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
Importe Total							
		11,6776	10,2787	9,3389	8,495	8,1399	7,1423

GRUPO 3. TARIFA 3.1A		IMPORTE UNITARIO TÉRMINO ENERGÍA POR PERÍODO		
		P1	P2	P3
Importe Total				
		13,8496	12,4794	9,4686

GRUPO 4. TARIFA 3.0	IMPORTE UNITARIO TÉRMINO ENERGÍA POR PERIODO cent €/kwh			
	P1	P2	P3	
Importe Total	16,772	13,7264	9,0725	

GRUPO 5. TARIFA 2.1	IMPORTE UNITARIO TÉRMINO ENERGÍA POR PERIODO cent €/kwh	
	P1	
Importe Total	15,0902	

GRUPO 6. TARIFA 2.0	IMPORTE UNITARIO TÉRMINO ENERGÍA POR PERIODO cent €/kwh	
	P1	
Importe Total	15,9008	



ALQUILER EQUIPOS DE MEDIDA (*)

GRUPO 1. TARIFA 6.1	importe unitario alquiler equipo
64	medida €/mes

GRUPO 2. TARIFA 6.2	importe unitario alquiler equipo
64	medida €/mes

GRUPO 3. TARIFA 3.1A	importe unitario alquiler equipo
29	medida €/mes

GRUPO 4. TARIFA 3.0	importe unitario alquiler equipo
12	medida €/mes

GRUPO 5. TARIFA 2.1	importe unitario alquiler equipo
6	medida €/mes

GRUPO 6. TARIFA 2.0	importe unitario alquiler equipo
6	medida €/mes

Todos los precios recogidos en el presente Anexo no incluyen el IVA.